

DON SANTIAGO JOSÉ CALERO CABRERA, SECRETARIO – ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(Según Decreto ALC/2023/2253 de fecha 18/12/2023).

CERTIFICO: Que en el Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de diciembre de 2023, la parte dispositiva del Punto 11º de los del orden del día, es la siguiente:

"PUNTO 11º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -

<u>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</u> <u>2023/00001924C.-</u> <u>Liquidacion y cuenta general 2022</u> .-

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se trata de tomar en conocimiento.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la Propuesta la siguiente:

1/3



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ATONTAMIENTO DE TIA

C/Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO PARA DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DEL FCFM 2022

Vista la liquidación aprobada y la Cuenta General confeccionada relativa a la ejecución presupuestaria del año 2022 de esta corporación, comprensiva esta última de la Cuenta en sí misma en formato xml, las conciliaciones y certificados de saldo a fin de ejercicio.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 15 de febrero de 2023 relativo a la propia Cuenta General.

Visto que el Pleno de la corporación procedió a la aprobación de dicha Cuenta General en fecha 16 de agosto de 2023.

Habiendo sido remitida a la Viceconsejería de Administraciones Públicas toda la documentación relativa a dicha Cuenta General así como a su aprobación a través de la Plataforma Unifica por parte de los servicios municipales correspondientes.

Visto el documento de Auditoría de la Cuenta General del Ayuntamiento de Tías confeccionado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas recibida en la corporación así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1999 de 4 de febrero, del fondo canario de financiación municipal.

Por todo lo expuesto se propone:

 Proceder a la dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general de 2022 del Ayuntamiento de Tías.

> En Tías, El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente el día 19/12/2023 a las 9:38:54 por: El Alcalde

Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2/3



Se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general de 2022 del Ayuntamiento de Tías."

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide antes de que sea aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Presidencia.

En Tías (Lanzarote).

3/3